

PROGRAMA DEL CURSO

1. Descripción general.

Objetivo del curso. En este curso las estudiantes adquirirán el aparato conceptual que les permitirá comprender las características centrales del derecho moderno en tanto derecho positivado. En particular, la estudiante será capaz de entender y explicar qué quiere decir que el derecho constituye un sistema normativo institucionalizado. Al final del curso las estudiantes habrán adquirido las herramientas analíticas necesarias para apreciar las consecuencias que el carácter institucionalizado del sistema jurídico tiene para la operación del derecho en general y para la aplicación judicial del derecho en particular.

Metodología de enseñanza. El curso se desarrollará a través de clases (online a través de la plataforma *Zoom*, mientras perdure la situación sanitaria de emergencia) en las cuales se discutirán los contenidos de la asignatura mediante la reconstrucción crítica de materiales de lectura previamente asignados. Los materiales de lectura que las estudiantes deberán preparar previamente a cada clase les permitirá familiarizarse de manera directa con los problemas a tratar, para que las estudiantes puedan consolidar, profundizar y refinar los conocimientos adquiridos mediante la discusión guiada en clases. Los materiales de lectura estarán disponible en la plataforma *U-CURSOS* correspondiente a la asignatura

2. Requisitos de aprobación y evaluaciones.

Para aprobar el curso el o la estudiante deberá obtener una nota final (*NF*) igual o superior a 4,0 (cuatro y cero décimas). *NF* corresponde al promedio entre la nota de presentación a examen (*NP*) y la nota de examen (*NE*). Para este cálculo, *NP* tendrá una ponderación de 50% (cincuenta por ciento) en *NF*, lo que refleja la importancia que tiene para el curso el trabajo responsable a lo largo del semestre lectivo. En consecuencia, *NE* tendrá una ponderación de 50% (cincuenta por ciento) en *NF*.

(a) *Nota de presentación a examen (NP).* La nota del semestre lectivo corresponde al resultado de la Prueba Departamental a realizarse en la fecha fijada por el Departamento de Ciencias del Derecho.

(b) *Examen.* El examen será escrito. Abarcará todos los contenidos revisados en las sesiones de clases y los materiales de lectura obligatoria. Toda estudiante tiene derecho a rendir el examen final, sin importar su nota de presentación.

El examen será rendido en la fecha a ser fijada por la Dirección de Escuela.

- (c) *Solicitudes de segunda corrección.* Podrá solicitarse una segunda corrección (“recorrección”) de cualquiera de las evaluaciones del curso. Para tal efecto, el o la estudiante interesado(a) deberá presentar una solicitud dentro del plazo de 7 (siete) días corridos desde el cumplimiento copulativo de las siguientes condiciones: (i) notificación de las calificaciones; (ii) publicación de la pauta de corrección de la evaluación. Tratándose del examen final del curso, el plazo para elevar una solicitud de segunda corrección será más breve, fijándose de manera extraordinaria al momento de la publicación de las calificaciones. La petición deberá siempre presentarse por escrito, enviándola por correo electrónico y acompañando copia del ejemplar corregido de la evaluación. Además, deberá encontrarse fundada en la pauta de corrección, señalar específicamente aquellos aspectos que, según dicha pauta, no fueron debidamente tenidos en consideración al momento de la corrección, y contener una petición concreta. Las solicitudes extemporáneas, infundadas o carentes de petición concreta, serán declaradas inadmisibles.
- (d) *Asistencia a evaluaciones.* Si una/un estudiante no asistiere u entregase alguna evaluación, se entenderá que no la ha rendido y obtendrá la calificación mínima (1,0). Podrá, sin embargo, justificar su inasistencia en caso de haberse presentado un impedimento grave para rendir la evaluación. Para ello, la o el estudiante deberá seguir el procedimiento establecido para tales efectos ante la unidad correspondiente. En caso de acogerse la justificación, el o la estudiante podrá rendir una evaluación extraordinaria, de manera oral. Tratándose del examen final del curso, la Dirección de Escuela autorizará la rendición de un examen extraordinario. La modalidad de esta evaluación será informada oportunamente.
- (e) *Entrega de las evaluaciones:* La entrega de las evaluaciones debe realizarse a través del *U-curso* de la asignatura, ingresando el archivo correspondiente a través de la pestaña *Tareas* y en el enlace de la evaluación respectiva, siguiendo las instrucciones allí indicadas.
- Es responsabilidad de la estudiante hacer entrega efectiva del documento de respuestas y verificar que el archivo enviado sea el correcto, así como asegurar su registro y conservación durante el período de rendición de la evaluación. La entrega de las evaluaciones deben realizarse dentro del tiempo fijado en estas.
- De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de Estudiantes de nuestra Universidad, es un deber de las estudiantes de la Universidad de Chile reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos/as, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina, y las instrucciones expresamente señaladas por el/la profesor/a de la asignatura para la evaluación. Además, los/las estudiantes deberán abstenerse de toda acción que importe una ventaja ilegítima respecto a sus compañeras, y de toda falta de honestidad académica.

3. Comunicaciones.

La publicación de los materiales bibliográficos del curso, así como las comunicaciones sobre asuntos de interés para los estudiantes en general, serán formuladas a través del sitio *u-cursos* de la asignatura. Corresponde a cada estudiante inscribirse como participante en éste, o corroborar su inscripción automática. Si, por cualquier motivo, algún(a) estudiante se encontrare impedido(a) de acceder a la página del curso, deberá mantenerse al tanto de las publicaciones y comunicaciones.

Las comunicaciones de interés personal de un(a) estudiante deberán dirigirse al correo electrónico de la profesora: mchahuan@derecho.uchile.cl. Las comunicaciones personales hechas por las profesoras a los estudiantes serán dirigidas exclusivamente a la dirección de correo electrónico de la o el estudiante, asignada por la Universidad. Si, por cualquier motivo, algún(a) estudiante se encontrare impedido(a) de acceder a dicha cuenta, es deber suyo poner en conocimiento de esta circunstancia al profesor y convenir otra vía de comunicación.

4. Horario y asistencia a clases.

Las clases del curso comenzarán el martes 23 de marzo

Las sesiones de clases se llevarán a cabo **vía Zoom** en los días y el horario fijados por la Dirección de Escuela, esto es: **martes 14:30-15:30, jueves 14:30-15:30, y viernes 15:50-16:50**

Tanto el éxito en el desarrollo de las sesiones de clases, como el rendimiento de los estudiantes dependen de una asistencia continua.

5. Contenidos

I. Introducción. Problemas centrales para la teoría del derecho

Lectura: Hart. *El concepto de Derecho*. Prefacio y cap. I.

II. El derecho como fenómeno social

Lecturas: Popper. *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*, pp. 67-77.

Rawls. “Dos conceptos de reglas”.

III. El derecho como sistema normativo. Positivismo vs. Iunaturalismo

Lectura: Bobbio. *El problema del positivismo jurídico*. Cap. II.

IV. El derecho como orden coactivo

Lecturas: Austin. *Lectures on Jurisprudence*. Primera Lección, pp. 178-200

Lecturas: Kelsen. *Teoría Pura del Derecho*. Cap. I.

Hart. *El concepto de Derecho*. Cap. II.

V. Aspectos básicos de las normas jurídicas

V.a. Variedad de normas jurídicas

Lecturas: Hart. *El concepto de Derecho*. Cap. III.

Guastini. *La Sintaxis del Derecho*. Cap. IV, V, VI.

V.b. Normas y posiciones jurídicas subjetivas.

Lecturas: Guastini. *La Sintaxis del Derecho*. Cap. VIII y IX.

V.c. Aspecto interno de las reglas sociales

Lecturas: Hart. *El concepto de Derecho*. Cap. IV.

VI. Estructura y dinámica del orden jurídico

Lecturas: Kelsen. *Teoría Pura del Derecho*. Cap. V.

Hart. *El concepto de Derecho*. Cap. V y VI.

VII. Crítica a la concepción positivista de la validez de las normas jurídicas.

Lecturas: Ross. "El concepto de validez...".

Dworkin. *Los derechos en serio*. Cap. II.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AUSTIN, J.: *Lectures on jurisprudence* (1832).

BOBBIO, N.: *El problema del positivismo jurídico* (México, Fontamara, 1991)

DWORKIN, R.: *Los Derecho en serio* (1977) (Barcelona, Ariel, 1984)

GUASTINI, R.: *La sintaxis del derecho* (Barcelona, Madrid, Marcial Pons, 2016).

HART, H. L. A.: *El Concepto de Derecho* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1963).

KELSEN, H.: *Teoría Pura del Derecho* (1960 2º ed.) (México: Porrúa, 1991).

RAWLS, J.: "Dos conceptos de regla", en Foot, P. (ed): *Teorías sobre la Ética* (México: Fondo de Cultura Económica, 1955), pp. 210-247.

ROSS, A.: *Sobre el derecho y justicia* (Buenos Aires, Eudeba, 1958).

Ross, A.: *El concepto de validez y otros ensayos* (México, Fontamara, 1991)

POPPER, K. *La sociedad abierta y sus enemigos* (1945) (Barcelona, Paidós, 2006)